

Expediente: **8780/13**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANS LIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I**
Tipo Actuación: **FONDO**
Fecha Depósito: **07/02/2023 - 04:33**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - **TRANS LIS S.R.L., -DEMANDADO**
23235189879 - **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Cobros y Apremios I

ACTUACIONES N°: 8780/13



H106011864376

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ TRANS LIS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 8780/13. MLI

San Miguel de Tucumán, 06 de Febrero de 2023.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ TRANS LIS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL Y

CONSIDERANDO:

Que la parte actora inicia acción de ejecución fiscal por la suma de \$ 125.313,44 (Pesos Ciento Veinticinco Mil Trescientos Trece con 44/100 Ctvos.) en contra de TRANS LIS S.R.L., suma esta que surge de la boleta de deuda cuya copia se encuentra agregada en autos.

Que debidamente intimada de pago y citada de remate la parte accionada ha dejado vencer el término legal sin oponer excepciones, por lo que corresponde llevar adelante la presente ejecución con costas a la parte vencida (Arts. 60, 61, 584 y concordantes Ley 6176 del CPCC).

Por ello, se

RESUELVE:

I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- en contra de TRANS LIS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 125.313,44 (Pesos Ciento Veinticinco Mil Trescientos Trece con 44/100 Ctvos.), con

más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago.

Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-

II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado.

III.- RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad.

HAGASE SABER.

Dra. Ana María Antún de Nanni

Juez de Cobros y Apremios

De la Primera Nominación

Actuación firmada en fecha 06/02/2023

Certificado digital:
CN=ANTUN Maria Ana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.